

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2025, aprobó el expediente de modificación de crédito 01/2025 mediante suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones. Una vez resueltas por el Pleno, de 29 de mayo de 2025, las alegaciones presentadas, se eleva automáticamente a definitivo. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS QUE AFECTA A LOS SIGUIENTES CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO:

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 2	10.000,00 €
CAPÍTULO 6	9.317,00 €
CAPÍTULO 7	44.584,98 €
TOTAL	63.901,98 €

BAJA POR ANULACIÓN DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES:

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 1	36.901,98 €
CAPÍTULO 2	5.000,00 €
CAPÍTULO 4	22.000,00 €
TOTAL	63.901,98 €

En Serranillos del Valle, a 29 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/8.590/25)

